DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16898
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2022ER559 - EVENTO SIRE No. 5390123

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 20 de 2022	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 13A No 82 – 25.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:93043.46 Y1:106290.02 X2:93112.52 Y2:106262.52 X3:93060.93 Y3:106172.02 X4:93000.34 Y4:106201.12	
SECTOR CATASTRAL:	La Pampa.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m²	
UPZ:	46 – Castilla.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	8 – Kennedy.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0175BBFZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42530	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de

Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Pampa de la Localidad de Kennedy, donde se ubica el predio de la Calle 13A No 82 - 25. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio evaluado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-4679	*(24/05/2010)*

El día 24 de mayo del 2010, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Calle 13A No 82 - 25. En dicha visita se menciona que en el predio se emplaza una fábrica de montaje y reparación de tanques para el transporte de líquidos inflamables, el cual contaba con un cerramiento en muros en mampostería confinados por columnas y vigas en concreto forzado. Al interior se presentó el colapso de cerca del 50% de la cubierta del costado occidental del predio, situación que generó la perdida de verticalidad del parapento de la fachada frontal del predio en su costado occidental, evidenciando una inclinación hacia el interior del predio, los daños al parecer se presentaron a causa de la intensa granizada que se presentó dicho día. Por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso del costado occidental del predio, así como las respetivas reparaciones y mantenimiento por parte de los responsables del predio.

7. LOCALIZACIÓN

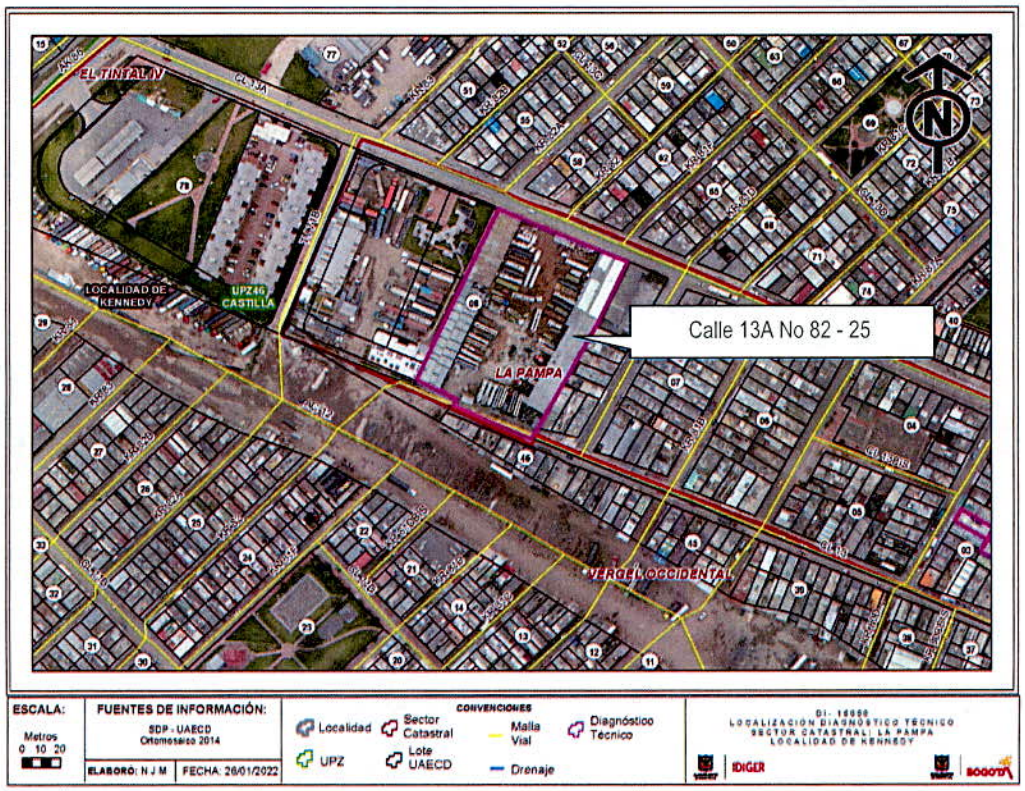


Figura 1. Localización del predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER559, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de enero de 2022, al predio de la Calle 13A No 82 - 25, en el Sector Catastral La Pampa de la Localidad de Kennedy, (Ver Fotografía 1)

De acuerdo con los antecedentes (DI-4679), en la actualidad el predio es usado como parqueadero, con muros de cerramiento en mampostería confinada pero sin cubierta. Se realizó inspección visual al interior del predio evaluado, en compañía del responsable del parqueadero. La visita se realizó a causa de la colisión de una mixer de concreto contra el muro de cerramiento del costado noroccidental cerca de la entrada principal del parqueadero, dicho incidente ocurrió aproximadamente 20 días antes de la fecha de la presente visita tal como lo manifiesta la persona que acompaña la visita.

En el muro de dicho costado se evidencia el abombamiento y la pérdida verticalidad del mismo, coninclinación hacia el interior del predio, situación que eventualmente generaría el colapso total de dicho tramo del muro, situación que podría generar afectaciones al interior de la franja de parqueaderos y sobre el sendero peatonal. Cabe mencionar que en la actualidad existe una restricción mediante cintas amarillas sobre el sendero peatonal de la Calle 13A, así mismo al interior del predio no se está usando dicha franja de parqueaderos aledaña al muro, de otra parte la persona informa que la aseguradora por parte del vehículo que ocasiono los daños está realizando lo pertinente con el fin de reparar los daños en el muro lo más pronto posible, (ver Fotografías 2 - 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



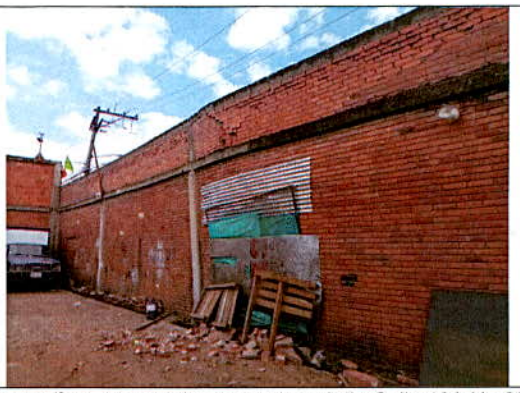
Fotografía 1. Vista del predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa de la Localidad de Kennedy.



Fotografía 2. Fachada del parqueadero de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa de la Localidad de Kennedy.



Fotografía 3. Muro del parqueadero de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa.



Fotografía 4. Muro del parqueadero de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa.



Fotografía 5. Muro del parqueadero de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa.



Fotografía 6. Interior del parqueadero de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 13A No 82 - 25	Juan Guerra	Cerramiento perimetral	Parqueadero	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Posibilidad de caída de los mampuestos del muro, sobre el sendero peatonal de la Calle 13A.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos con daños, al interior de la franja de parqueaderos del predio evaluado o sobre el sendero peatonal de la vía de la Calle 13A.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del parqueadero localizado en el predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa, en la Localidad de Kennedy.

- Recomendación de restricción de uso de la franja de parqueaderos del costado nor-occidental del predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa, en la Localidad de Kennedy.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 13A frente al costado nor-occidental del parqueadero emplazado en el predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa, en la Localidad de Kennedy.

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5363166

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8826	20/01/2022	Juan Guerra	Recomendación de restricción de uso de la franja de parqueaderos del costado noroccidental.
8828	20/01/2022	Alcaldía Local de Kennedy	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 13A frente al costado noroccidental del parqueadero de la Calle 13A No 82 – 25.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa, en la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la franja de parqueaderos del costado noroccidental se encuentra comprometida por los daños evidenciados en el muro de cerramiento del predio en ese costado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa, en la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso de la franja de parqueaderos localizados al costado noroccidental, hasta que se garantice la estabilidad estructural de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 13A, ubicado al costado noroccidental del predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa, en la Localidad de Kennedy en una longitud de 20 m, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del sector, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro de fachada del predio de la referencia.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 13A No 82 – 25, en el Sector Catastral La Pampa, en la Localidad de Kennedy y al generador de riesgo en el predio evaluado, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad del mismo; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático